



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11797

Miércoles 18 de Septiembre de 2013

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2013 - Dto. Nº 1245 2

RESOLUCION

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 210 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº 266 a 278 3-5

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-390 a XXX-406 5-6

Fiscalía de Estado
Año 2013 - Res. Nº VI-18 6

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 796 y 821 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 101 7

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2013 - Disp. Nº 111, 117, 119, 120, 125, 129, 130, 133 y 152 7-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1245

09-09-13

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 68.750,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente Señor Rafael WILLIAMS (D.N.I N° 7.615.516), destinado a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias carenciadas de dicha localidad, en el marco del «Plan No al Frío, refuerzo año 2013».

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.013.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCION

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución N° 210/13.

Rawson (Chubut), 30 de Agosto de 2013.

VISTO:

Las Leyes I N° 471, XVII N° 86 (antes Ley 5585), la Resolución N° 052/13-MAGByP y N° 160/13 MAGByP, el Expediente N° 357/13 MAGByP y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585) establece que "La pesca artesanal marina constituye una actividad extractiva de pequeña escala, mediante la acción directa en forma habitual, individual o asociada, en funciones de capitán o marinero, como así también redero de costa, buzo marisquero o recolector costero, mediante el empleo de artes de pesca y embarcaciones o sin ellas, en la práctica de tareas de captura o recolección de los recursos biológicos marinos y para la cual se deberá contar con un permiso de pesca";

Que la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585) en su artículo 3° delimita CUATRO (4) zonas para la administración,

compatibles con el aprovechamiento racional y el desarrollo de la pesquería artesanal, determinadas como:

- 1 - Puerto Madryn: Desde Paralelo 42° hasta Punta Ninfas. 43° Latitud Sur y la Costa.
- 2 - Rawson: Entre Punta Ninfas y Punta Atlas (44° 08' Latitud Sur) y la Costa.
- 3 - Camarones: Entre Punta Atlas y Cabo Aristizábal (45° 13' Latitud Sur) y la Costa.
- 4 - Comodoro Rivadavia: Entre Cabo Aristizábal y Paralelo 46°.

Que por Resolución N° 052/13-MAGByP, Anexo I, se establecieron los requisitos generales y específicos para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina en jurisdicción de la provincia del Chubut;

Que por Resolución N° 160/13-MAGByP, Artículo 1°, prorrogó la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina año 2012 hasta el 02 de septiembre de 2013;

Que a los efectos de ordenar administrativamente las renovaciones de los permisos de pesca artesanal marina, corresponde establecer una prórroga respecto a la vigencia de estos permisos para el día

Que la autoridad de aplicación en materia de pesca resulta ser el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, conforme prevé la Ley I N° 471;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGASE la vigencia de los permisos de pesca artesanal marina otorgados durante el ejercicio 2012 hasta el 01 de diciembre de 2013, siempre que observen el marco legal vigente.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Pesca.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° 266 16-08-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, al vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Cultura de la provincia, Marca Chevrolet – Modelo S 10 2.8 TDI DLX (4X4) – Tipo PICK – UP – cabina doble – Año 2009 – Chasis n° 9BG138BJQAC420916 – Motor N° M1A348962 – Dominio IIG 077, asegurado por la Caja SEGUROS, para trasladar la muestra “Trelew, 40 años después” y a las artistas plásticas autoras de la misma, Sra. Blanca VALIÑAS, D.N.I. 21.171.610 y Sra. Jorgelina GUGLIETTI, D.N.I. 20.427.339.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al agente Enrique Javier OROZCO, M.I. 23.065.101, autorizado mediante Resolución N° 009-S.C.-13, a efectuar el traslado establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, desde la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro hasta la ciudad de Trelew.-

Res. N° 267 16-08-13

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la Sra. Laura Galin, Cuit N° 27-23329297-4, con domicilio en Juan D. Perón N° 502 de la ciudad de Rawson, por el diseño de tapas, contenido del libro, edición fotográfica, diagramación y corrección del libro “Malvinas el regreso del Infierno”, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00), se imputará en la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 Conducción – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 268 20-08-13

Artículo 1º.- DESIGNASE como integrantes del Comité de Selección del Fondo Editorial Provincial 2013 a la Dra. Ludmila LA MANNA (DNI N° 24.053.139), a la Sra. Carolina PONCE de LEÓN (DNI N° 20.300.358), a la Prof. Silvia IGLESIAS (DNI N°17.250.516), a la Mg. Ximena PICALLO (DNI 18.763.390), a la Sra. María José ROCCATO (DNI N° 25.874.330), al Mg. Hernán BERGARA (DNI N° 28.166.822), a la Lic. Liliana ANCALAO (DNI N° 14.835.070), al Sr. Ángel URANGA (D.N.I. N° 7.814.236), al Ing. Ariel TESTINO (D.N.I. N° 8.565.367), a la Prof. Emilce GRAF (D.N.I. N° 32.008.808), a la Prof. Mariela MARRAS (D.N.I. N° 25.819.267), al Prof. Jorge ORIOLA (D.N.I. N° 10.395.193), a la Sra. Carmen LARRABURU (DNI N° 5.644.610) y al Lic. Bruno SANCII (DNI N° 21.069.875).

Res. N° 269 20-08-13

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, en la persona del Señor Presidente Comunal Antonio SANCHEZ (D.N.I.: 13.210.593), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta Aniversario de la Localidad de Aldea Beleiro y de la Escuela N° 71 Política Federal Argentina”, que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2013.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 270 20-08-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) destinado a solventar los gastos que demande El XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina a llevarse a cabo a partir del 02 al 04 de octubre del 2013 en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 271 21-08-13

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 231/2013 SC.-

Artículo 2º.- Apruébase el otorgamiento de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor del Centro Catamarqueño de la localidad de Comodoro Rivadavia, para solventar los gastos que demandó la realización de la “Semana del Catamarqueño” que se llevó a cabo entre los días 18, 19 y 20 de julio de 2013 en la localidad de Comodoro Rivadavia, que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 272 21-08-13

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con Sistemas Profesionales de Sonido e Iluminación Puerto Madryn PRO SOUND, de Evelin Ruth Arnold, Cuit N° 27-28792344-4 con domicilio en Sarmiento 734 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de sonido e iluminación para el evento Festival de Bandas en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 273 22-08-13

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al "Segundo Campamento Juvenil Patagónico de Tango", a realizarse entre los días 6 y 8 de septiembre de 2013 en la localidad de Puerto Madryn.-

Res. N° 274 22-08-13

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 191 de fecha 26 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111".

Res. N° 275 28-08-13

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), con el fin de solventar los gastos que demande el Proyecto Salón de Artesanos de la localidad de Lago Puelo, un espacio para la exposición, venta de productos y desarrollo de actividades culturales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

Res. N° 276 28-08-13

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe total de PESOS

DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona de JAVIER SEBASTIAN GAJARDO (D.N.I.N° 29.545.747), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha, el proyecto denominado "Taller de danzas", el cual consiste en un taller destinado a jóvenes, niños y adultos, que se viene realizando desde el año pasado, el cual propone para el presente año identificar ritmos folklóricos, bailar danzas propias de la región y afianzar la identidad grupal y comunal.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 277 30-08-13

Artículo 1º.- Autorícese la implementación de usos de siglas para el registro de tenedores de colecciones Arqueológicas y paleontológicas de particulares e Instituciones, según corresponda, y de acuerdo al Anexo I del presente instrumento legal, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.-

ANEXO I

| SIGLA COMUN A TODO TENEDOR | TIPO DE TENEDOR (PARTICULAR y/o INSTITUCION) | NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE ACTAS | NUMERO DE PIEZA (CADA PIEZA DE COLECCION DEBE CONTAR CON UN NUMERO DE ORDEN) |
|----------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Ch (Chubut) | P (Particular) | 01 | 01 |
| Ch (Chubut) | I (Institución) | 01 | 01 |

Ch-P01-01
Ch-I 01-01

Ejemplo: Tenedor Museo xx (Institución), piezas registradas en libro de actas N° 20, cantidad de piezas 42.

| Sigla común | Tenedor | Acta N° | Orden numérico de la pieza |
|-------------|-----------------|------------|----------------------------|
| Ch (Chubut) | I (Institución) | Acta N° 20 | Pieza N° 01 |
| CH | I | 20 | 02 |
| CH | I | 20 | 03 |
| CH | I | 20 | 04 |

Ch-I 20-01
Ch-I 20-02
Ch-I 20-03
Ch-I 20-04

Res. N° 278 **30-08-13**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Bases, Condiciones e Instructivo de la convocatoria denominada "Discos Chubutenses – 2013", organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 29 de junio y hasta el 13 de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción de la Convocatoria "Discos Chubutenses – 2013".

Artículo 3°.- Autorícese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTAYTRES MIL (\$ 193.000,00) que se imputará oportunamente y de acuerdo a las contrataciones que se requieran para el desarrollo del presente programa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° XXX-390** **11-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de junio de 2013 al Suboficial Principal SANDOVAL, José Darío (M.I. N° 14.572.494 – Clase 1961).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 26 de junio de 2013 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° XXX-391 **11-09-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Nayan MORALES (M.I. N° 14.450.427 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-392 **11-09-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan José Rodolfo ANTIPAN (M.I. N° 16.429.090 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-393 **11-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 02 de abril de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/

81), al Cadete de Primer Año MILHUE, Marisel (M.I. N° 35.693.606 - Clase 1990).

Res. N° XXX-394 **11-09-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Matías Nicolás REY GARCIA (D.N.I. N° 34.114.797 – Clase 1989) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XXX-395 **11-09-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, a la Cabo Primero María de los Angeles DIAZ HEREDIA (D.N.I. N° 26.394.661 – Clase 1978) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la Cabo Primero mencionada en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXX-396 **12-09-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante DIAZ, Leticia Noemí (M.I. N° 5.685.090 – Clase 1947) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Participación.

Res. N° XXX-397 **12-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 04 de junio de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año WILLIAMS, Rocío Belén (M.I. N° 36.876.915 - Clase 1992).

Res. N° XXX-398 **12-09-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en

la Secretaría de Seguridad y Justicia, al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (D.N.I. N° 28.784.784 – Clase 1981) del Escalafón Agrupación Comando General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del Cabo mencionado en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXX-399 **12-09-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BRANDT, Jorgelina (M.I. N° 17.130.920 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° XXX-400 **12-09-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor OROZCO, Hugo Alberto (M.I. N° 17.133.663 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-401 **12-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 13 de junio de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ANDRADE, Florencia Desiree (M.I. N° 37.147.624 - Clase 1993).

Res. N° XXX-402 **12-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de abril de 2013 al Agente SEPULVEDA, José María (M.I. N° 32.245.245 – Clase 1986).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 28 de abril de 2013 el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° XXX-403 **12-09-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de junio de 2013 al Sargento Ayudante GUERRERO, Juan Carlos (M.I. N° 18.346.886 – Clase 1966).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 25 de junio de 2013 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° XXX-404 **12-09-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Aída JARA (M.I. N° 10.147.389 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° XXX-405 **12-09-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Abel Alberto BARRERA (M.I. N° 16.280.225 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-406 **12-09-13**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nelson Omar CATALAN (M.I. N° 14.811.323 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-18 **12-09-13**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2013, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 796 03-09-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333729-4 CUIT Nº 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-13 V: 23-09-13

Res. Nº 821 10-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-09-13 V: 24-09-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 101 15-05-13**

Artículo 1º.- Instruir sumario a fin de investigar los hechos y deslindar responsabilidades administrativas a la empresa constructora KONKRETO y a la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY por la presunta infracción a la Ley XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", y a los Decretos Nº 185/09 y Nº 1476/11, por el inicio de obras previo a la presentación y la correspondiente aprobación por parte de esta Autoridad de Aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente para la obra.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles contados a partir de notificada la presente, para que la empresa constructora KonKreto y la Municipalidad de Rada Tilly presenten descargo, ofrezcan y acompañen la prueba que estimen haga a su derecho, y constituyan domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, autorizándolas a tomar vista de las actuaciones, sin necesidad de peticionarlo por escrito.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Dr. Santiago Martín Aguilera, DNI Nº 29.282.343, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º del Decreto Nº 1282/08.-

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y
CONTROL AMBIENTAL****Disp. Nº 111 10-06-13**

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción con el Nº 222 a la empresa BOLLAND Y CIA S.A., C.U.I.T Nº 30-53779210-4, con domicilio legal en calle Tte. Gral. J.D. Perón Nº 925, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Operador Propio de Residuos Peligrosos de la corriente Y21 (compuesto de cromo hexavalente), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI Nº 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa BOLLAND Y CIA S.A., deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: cantidades provenientes de cada sector (remediación barda y cromado), volumen sobrenadante líquido generado en el tratamiento de la corriente residual, planta de Disposición final, número de Manifiesto Nacional y Transportista encargado del traslado interjurisdiccional de la corriente generada. Los protocolos analíticos de los monitoreos y los resultados analíticos de cromo hexavalente y el total de las muestras realizadas a los residuos antes de su disposición final deberán ser archivados para consulta cuando la Autoridad de Aplicación así lo requiera.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 117 12-06-13

Artículo 1º.- Dar de Baja a la empresa SERCO S.R.L., inscripta con el Nº 161 en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8, Y9, Y12 e Y48 (contaminada con Y8, Y9 e Y12), a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 119 13-06-13

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción Nº 144 de la empresa TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A., Planta Garayalde, con domicilio legal en calle Don Bosco Nº 3672, Piso Nº 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de

Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8, (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y36 (asbestos, polvo y fibras) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A., Planta Garayalde, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transporte provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 4º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La firma deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Disp. N° 120

13-06-13

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción N° 456 a la empresa EDISUD S.A. con domicilio legal en la calle Lorenzo Gastaldi N° 316, del Barrio Humberto Beghin, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8, (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos de producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, tinturas, lacas o barnices) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador Eventual de Residuos Peligrosos, la empresa EDISUD S.A., deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades: fecha, tipo de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transporte provincial certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Disp. N° 125

18-06-13

Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la empresa SANEAMIENTO INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Calle Juan de Dios Trevisán N° 3655 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nacional N° 24.051 y a la Ley XI N° 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", por incumplir lo establecido allí en relación al transporte de Residuos Peligrosos.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut, mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponda, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme al artículo 21º del Decreto N° 1282/08, el recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

Disp. N° 129

27-06-13

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción con el N° 373 a la empresa TSUYOI S.A, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 2656 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa TSUYOI S.A, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, Manifiestos de transporte provincial, certificados

de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 4º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa TSUYOI S.A, deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Disp. N° 130 27-06-13

Artículo 1º.- INCORPORASE al Anexo I de la Disposición N° 074/13-SRYCA al Sr. David Damasio COFRE, DNI N° 14.835.424, como conductor autorizado para el transporte de residuos peligrosos, que formará parte íntegra de la presente.-

ANEXO I

Vehículos:

| Dominio | Marca | Tipo | Año | Motor Marca/ modelo | Motor N° | Chasis Marca/ modelo | Chasis N° |
|---------|----------|--|------|---------------------|-----------|----------------------|---------------------|
| GEN-216 | FORD 400 | CA Plataforma con carga general con hidrogua | 2007 | Cummins | 302377 75 | Ford F-400 | 9BLFFR4 793BO39 189 |

Conductores:

1. RIVAROLA Rubén Cristóbal – Comprobante de Licencia en trámite emitido por el organismo de control CNRT Licencia N° 11.768.061 MERCANCIAS PELIGROSAS, valido hasta el día 2 de octubre de 2013.-

2. COFRE David Damasio – Comprobante de Licencia en trámite emitido por el organismo de control CNRT Licencia N° 14.835.424 MERCANCIAS PELIGROSAS, valido hasta el día 21 de noviembre de 2013.-

Disp. N° 133 03-07-13

Artículo 1º.- RENEVESE la inscripción con el N° 168 a la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L, C.U.I.T N° 30-64364485-8, con domicilio legal en calle Fragata Sarmiento N° 2074, de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (sólidos contaminados con Y8, Y9, e Y12), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor de cada vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L, deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo, fecha, generador/ sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductor, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento, la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

ANEXO I

Vehículos:

| Dominio | Marca | Tipo | Año | Motor Marca/ modelo | Motor N° | Chasis Marca/ modelo | Chasis N° |
|---------|---------------|----------------------|------|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| HEI 477 | IVECO | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | FUL-MAR | 091480 | IVECO | *8ATA1 PNH8X0 62928 |
| DGG 231 | SCORZA | SEMIRES MOLQUE | 1999 | NO POSEE | NO POSEE | SCORZA | 04020/S 16/99 |
| EKW 861 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2004 | CUMMINS | 30503065 | FORD | 9BFYTN FT 44BB32 6911 |
| HBW 202 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | CUMMINS | 36007159 | FORD | 9BFYCA W47BB9 7626 |
| HBW 203 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | CUMMINS | 36007522 | FORD | 9BFYCA W57BB9 88668 |
| HEI 471 | IVECO | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | IVECO | IVECO*09 0599* | IVECO | *8ATA1 PNH08X 06264* |
| HBA 248 | IVECO | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | IVECO | F3BER06 81*500685 4* | IVECO | *8ATA2 ARH08X 961659 |
| FTI 757 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | CUMMINS | 30562920 | FORD | 9BFYTN NF96BB 74213 |
| HBA 253 | IVECO | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | IVECO | F3BE0681 *5002773* | IVECO | *8ATA2 ARH07X 058442* |
| EWB 017 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2005 | CUMMINS | 30789469 | FORD | 9BFXTN CF15BB 47631 |
| EQF 363 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2004 | CUMMINS | 30513949 | FORD | 9BFYTN FT14BB 39260 |
| HHC 570 | FORD | CAMION/ SEMITRACCION | 2008 | CUMMINS | 36043318 | FORD | 9BFYCE 7V38BB 14088 |
| KXX 092 | MERCEDES BENZ | CAMION | 2012 | MERCEDES BENZ | 457914U0 950315 | MERCEDES BENZ | 9BM695 023B87 36209 |

Conductores:

- 1º- Adrián BAHAMONDE- CNRT Licencia N° 20.139.082 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 2º- Walter Fabián CHIGUAY-CNRT Licencia N° 26.219.627 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 3º- Alejandro CHIGUAY-CNRT Licencia N° 12.200.287 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 4º- Carlos Ivan DIAZ-CNRT Licencia N° 25.697.139 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 5º-Claudio Alejandro LANZA STANIE -CNRT Licencia N° 23.872.276 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 6º-Gabriel Antonio CARRASCO- CNRT Licencia N° 28.603.505 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 7º-Jorge GAWOROWSKI- CNRT Licencia N° 21.355.798 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 8º- Alfredo INFANTE- CNRT Licencia N° 26.219.979 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 9º-Miguel JUAREZ- CNRT Licencia N° 18.291.965 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 10º- Juan SANTOS- CNRT Licencia N° 25.075.872 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 11º- Jorge SOLÍS- CNRT Licencia N° 24.304.663 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 12º-Modesto César RODRIGUEZ-CNRT Licencia N° 12.506.052 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 13º-Marcelo Manuel BETANCUR-CNRT Licencia N° 27.192.114 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 14º-Víctor Daniel GONZALEZ-CNRT Licencia N° 92.653.680 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 15º-Claudio Javier HERNANDEZ-CNRT Licencia N° 27.814.571 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 16º-Atilio Alejandro NAVARRO OJEDA- CNRT Licencia N° 21.112.163 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 17º-José Leobino PUCHETA-CNRT Licencia N° 31.745.337 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 18º-Marcelo Javier DORAZIO-CNRT Licencia N° 25.722.158 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 19º-Guillermo Ángel VILLAFÁÑE -CNRT Licencia N° 25.722.225 MERCANCIAS PELIGROSAS.-
- 20º- José Facundo FALCON-CNRT Licencia N° 27.449.909 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 152

06-08-13

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción N° 450 de la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., con domicilio legal en calle Fragata Sarmiento N° 2074 de la localidad de Rada Tilly, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos de producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, tinturas, lacas o barnices) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde

consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, manifiestos de transporte provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 4º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La firma deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE RENEE ROSAS, para que se presenten en autos: ROSAS, JORGE RENEE S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 367, Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Junio de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIZPURUA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Septiembre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2° Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDALIO SEVERO NAVARRO, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: NAVARRO, SANDALIO SEVERO S/SUCESION – Expte. N° 673/2013. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica que se dispuso la ampliación del plazo del período de exclusividad en 30 días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, venciendo el mismo el día 31 de octubre de 2013. Asimismo se fijó audiencia informativa para el día 23 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Esquel, Chubut 06 de Septiembre de 2013.
Publicación: 5 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "ABURTO BARRIENTOS, MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 267-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ABURTO BARRIENTOS MARTA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 04 de septiembre de 2013.
Publicación 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SALIM ZIEDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIN, MARIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «ROSELLO, OLGA BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria» (Expte, N° 669, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSELLO OLGA BEATRIZ para que dentro de TREINTA días 30 acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por CURILLAN, ORELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CURILLAN, ORELIA S/ Sucesión (Expte. 001806/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 06 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PULAPA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERAS JOSE LUIS y PULAPA ROSA S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 00671/2011). Publíquense edictos por el término de

TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA SARA CLELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA SARA CLELIA S/Juicio sucesorio (Expte. 001372/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis

Horacio Mures, en los autos caratulados «REMUSSI, Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 881/2013) ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art° 148 del C.P.C .C. (Ley XIII N° 5), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 11 de Septiembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, CELESTINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-09-13 V: 18-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de COSTA, MILOTTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-09-13 V: 18-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL COFRE, para que dentro del término de Treinta (30) días en los autos caratulados: «COFRE, PASCUAL S/SUCESION» Expte. N° 1378/2013, lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica», de esta ciudad. Secretaría N° 2, 27 de Agosto de 2.013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-13 V: 18-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «GUTIÉRREZ FERNANDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte 000105 - Año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUTIÉRREZ FERNANDA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut, a los 06 días del mes de septiembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-09-13 V: 18-09-13.

EDICTO

“CARSAN S.R.L.” (E.F.) Art. 10 – Ley 19.550 Constitución

Socios: Carlos Alberto Abraham, DNI. 17.518.974, CUIL. 20-17518974-3, domiciliado en Perito Moreno N° 1756 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 48 años, soltero y de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante y la señora Judith Abraham, DNI 23.981.914, CUIL 27-23981914-7, domiciliada en Manuel García García N° 126 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 39 años, soltera y de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de Agosto de 2013 y 02 de Septiembre de 2013.-

Denominación: CARSAN SRL

Domicilio Social: Perito Moreno N° 1756 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, ven-

ta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, extracciones y venta del producido, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes y prestación de servicios. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos relacionados con la actividad. Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos y actualización relacionados con los servicios, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. Elaboración y Supervisión de proyectos ejecutivos de obras de acuerdo al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de duración: 99 años.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00). Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Carlos Alberto Abraham, suscribe noventa y nueve (99) cuotas, por la suma de pesos noventa mil

(\$ 90.000,00) y la señora Judith Abraham suscribe cien (100) cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un único socio gerente que será el señor Carlos Alberto Abraham por tiempo indefinido.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionara el inventario y el balance general.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-13.

EDICTO

**“SEGAM S.R.L.” (E.F.)
Art. 10 – Ley 19.550
Constitución.**

Socios: Juan Manuel Segundo, DNI. 36.212.921, CUIL. 20-36212921-5, domiciliado en Eduardo Price N° 239 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 22 años, soltero y de nacionalidad Argentino y de profesión comerciante y el señor Jose Antolin Amado, DNI 35.381.884, CUIL 20-35.381.884-9, domiciliado en Pje Santiago del Estero N° 226 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 22 años, soltero, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante;

Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Agosto de 2013 y 02 de Septiembre de 2013.

Denominación: SEGAM SRL

Domicilio Social: Pasaje Santiago del Estero N° 226 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones

de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, extracciones y venta del producido, gestionar, obtener, explorar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes y prestación de servicios. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos vinculados con el objeto. Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos y actualización relacionados con los servicios, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. Elaboración y Supervisión de proyectos ejecutivos de obras de acuerdo al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto

Plazo de duración: 99 años.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en (mil) 1.000 cuotas iguales de pesos cien (\$100,00). Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Juan Manuel Segundo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el señor Jose Antolin Amado suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionara el inventario y el balance general.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-13.

**«SERVICIOS ESPECIALES EL TREBOL
PATAGONICO SRL»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS ESPECIALES EL TREBOL PATAGONICO S.R.L. SOCIOS: Giannotta, Cynthia Vanesa, CUIT 27-28075112-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Febrero de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 28.075.112, con domicilio en calle Soldado Bordón N° 654, del Barrio Sur Km 8, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Cocha Alejandro Sebastián CUIL 20-28075998-9, titular del Documento Nacional de Identidad Numero N° 28.075.998, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Julio de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Sacamata N° 51, del Barrio Belgrano Nuevo Km 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 11 de Julio de 2013, e instrumento privado celebrado con fecha 6 de agosto de 2013. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. - b) Transporte de personal, de máquinas y de cargas de elementos vinculados a la industria de la construcción, del petróleo, gas, energía y minera, sólidos y/o gaseosos.- c) Alquiler de trailers propios y/o ajenos. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00) divididas en quinientas diez (510) cuotas sociales de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. Suscriptas por los socios en partes iguales (255 cuotas sociales c/u). PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. GERENTE: Se designa a la Señorita Giannotta, Cynthia Vanesa como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios, quienes en cualquier momento tendrán acceso a la inspección de los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad y estarán facultados para exigir la realización de los balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Todo esto de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley 19.550. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en Soldado Bordón N° 654 Sur Km 8 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-09-13.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO
RIVADAVIA – CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 09 de octubre de 2013, a las 12:30 horas, en la Sede Social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2. Elección de tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina de éste Colegio Público de Abogados con mandato hasta el 21 de noviembre de 2016.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes (Art. 29 Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública).

JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

PEDRO HORACIO CHICHINALE
Secretario

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2530/2012-DGR., caratulado "SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES" S/ LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VI-GENTE. CUIT N° 27-28149993-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, Liquidación Impositiva N° 61/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 9.137,56 (pesos NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, por un monto de impuesto de \$ 7.804,08 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corres-

ponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, con domicilio en BROWN 713-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 145/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-09-13 V: 23-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente TACETTA, MATÍAS FEDERICO (DNI 26.250.195), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 791 de Esquel, con último domicilio declarado en 9 de Julio 1605, teléfonos 15411109, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1/ME-13.

Prof. LUISA. ZAFFARONI
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 18-09-13 V: 01-10-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Explotación de áridos Cantera Antonio Prog. 7.550 RP. N° 1 », presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que tramita el Expediente N° 1034/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a Disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-09-13 V: 18-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL
CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.**

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte.
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N.
N° 259

RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTAY TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro
Provincial

LICITACION PUBLICA N° 35/13

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO
DE ENCUENTRO LA LAGUNA EN LA CIUDAD
DE TRELAW

Presupuesto Oficial: \$ 42.638.314,33.
Capacidad de Ejecución: \$ 28.425.542,88
Garantía de Oferta: \$ 426.383,14.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a AGOSTO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 12-09-13 V: 18-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE PRORROGA

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/13

Objeto: Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut

Nueva Fecha de apertura: 03/10/13 Hora; 11:00.
Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

FINANCIAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA
PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 18-09-13 V: 23-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA N° 14/12

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES – PASO DE INDIOS».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DE INDIOS.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02945-451435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHAY LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 07 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 07 de Octubre de 2013 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

I: 12-09-13 V: 18-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 31/12**

OBRA: «**AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA**».

UBICACION: ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.126.671,77).

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.266,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 3.190.007,72. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

PRORROGA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2013

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RE-CREATIVO “PISTA SKATE PARK”, EN EL MARCO DEL PLAN “MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”.**

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles labora- bles.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs. del 27 de Septiembre de 2013 en Mesa de En- tradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura UEPROMU – Avda Ameghino 695-Esquel.

Día: 27 de Septiembre de 2013 **Hora:** 10:00

Expediente Nº 16/2013.

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atrasado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------------|-----------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|---------------------------|--------------|-----------------|
| 1. Encuadernación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuadernación fina | M 171 | \$ 85,50 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).